

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900000524
Fecha de solicitud	27/12/2023
Nombre del solicitante	Alejandro Valencia
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	anexo solicitud
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900000524  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/005/2024  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/126/2024  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2024.

**CUENTA:** Con los oficios 62/2024, 119, JP-23/2024, 155, 173, 110, y 108, signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900000524**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibidos los oficios de cuenta, signados por los la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900000524**, recibida el veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés, a las cero horas con cincuenta y cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Solicito que se me informe, de preferencia en formato XLSX o CSV, cuántas sentencias se emitieron, tras la intervención de comunicaciones privadas, informáticas o telecomunicaciones solicitadas por fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:**

1) **En el caso de las sentencias obtenidas tras las solicitudes de intervención de comunicaciones detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que solicitó las intervenciones, detallado por cada solicitud presentada; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes aprobadas, autorizadas o aceptadas; describir el objeto, causa o motivo para**

**DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*realizar la solicitud de la intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; nombre o razón social de la concesionaria de los servicios de comunicación que solicitaron intervenir por cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.*

*2) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.*

*3) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de extracción de datos de dispositivos o reservados, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad*

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

*medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución...".* Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibidos los oficios de cuenta, signados por la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 007/10**

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información, del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de enero de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900000524. -----  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 09 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0014/2024

### JUZGADOS PENALES Y MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/005/2024: "...Solicito que se me informe, de preferencia en formato XLSX o CSV, cuántas sentencias se emitieron, tras la intervención de comunicaciones privadas, informáticas o telecomunicaciones solicitadas por fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:

1) En el caso de las sentencias obtenidas tras las solicitudes de intervención de comunicaciones detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que solicitó las intervenciones, detallado por cada solicitud presentada; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes aprobadas, autorizadas o aceptadas; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; nombre o razón social de la concesionaria de los servicios de comunicación que solicitaron intervenir por cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

2) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales, por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

3) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de extracción de datos de dispositivos o reservados, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRI



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Enero 09 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0015/2024

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL**  
**ACUSATORIO Y ORAL**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

*PJ/UTAIP/005/2024: "...Solicito que se me informe, de preferencia en formato XLSX o CSV, cuántas sentencias se emitieron, tras la intervención de comunicaciones privadas, informáticas o telecomunicaciones solicitadas por fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas:*

*1) En el caso de las sentencias obtenidas tras las solicitudes de intervención de comunicaciones detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que solicitó las intervenciones, detallado por cada solicitud presentada; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes aprobadas, autorizadas o aceptadas; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; nombre o razón social de la concesionaria de los servicios de comunicación que solicitaron intervenir por cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.*

*2) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

3) En el caso de las sentencias obtenidas tras presentarse solicitudes de extracción de datos de dispositivos o reservados, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud; nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud; número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó; fecha en que se presentó cada solicitud; fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud; número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud; descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes; describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención; detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención; número de días que solicitaron para la intervenciones; descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso; número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias; en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena; en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución

....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **18 de Enero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2024: año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y defensor del Mayab."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420  
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a Medellín y Pigua 3ª  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

**OFICIO 62/2024**

**Asunto:** Respuesta a Solicitud  
TSJ/UT/15/2024

Villahermosa, Tabasco, a 11 de enero de 2024

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**CIUDAD.**

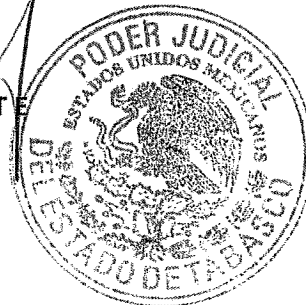
En atención a su oficio No. TSJ/UT/15/2024 de fecha 9 de enero de 2024, en el que se envía la solicitud PJ/UTAIP/05/2024, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

**RESPUESTA**

**1. La información solicitada no le corresponde a esta Dirección General.**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

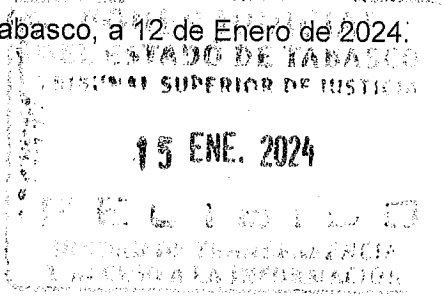


OFICIO: 119

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 12 de Enero de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO.  
CIUDAD.



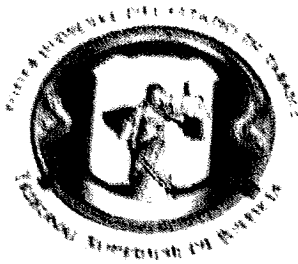
En atención a su oficio **TSJ/UT/0014/2024**, de nueve de enero del dos mil veinticuatro, en el que solicita informe sobre cuántas sentencias se emitieron, tras la intervención de comunicaciones privadas, informáticas o telecomunicaciones solicitadas por Fiscalías, Procuradurías, Autoridades, Dependencias, Secretarías o Instituciones Estatales o Federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024; hago de su conocimiento que por no ser competencia de los Juzgados Penales Tradicionales, no se rinde información al respecto, y por ende tampoco se puede dar respuesta a las preguntas realizadas en los incisos 1), 2) y 3) del citado oficio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CENTRO  
*Leda Ferrer Ruiz*  
LEDA FERRER RUIZ.



Msmm.



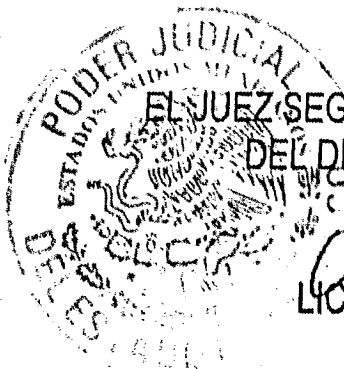
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REVENERITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"  
DEPENDENCIA JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO JP 23/2024  
ASUNTO RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Enero de 2024

DR JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/0014/2024, datado en nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el que solicita información del oficio PJ/UTAIP/005/2024, "...¿Cuántas sentencias se emitieron tras la intervención de comunicaciones Privadas, Informáticas o de telecomunicaciones, solicitadas por Fiscalía, Procuradurías, Autoridades, Dependencias, Secretarías o Instituciones Estatales o Federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero de 2024..." al respecto informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no ha emitido sentencia alguna para la intervención de comunicaciones Privadas, Informáticas o de telecomunicaciones, solicitadas por Fiscalía, Procuradurías, Autoridades, Dependencias, Secretarías o Instituciones Estatales o Federales en expediente alguno, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.



Dependencia: Juzgado Mixto de  
primera Instancia, Jalapa, Tabasco  
Oficio: 155  
Mesa: I  
asunto: se rinde informe.  
Jalapa, Tabasco; a 17 de enero de 2024

**Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón**

Director de la Unidad de Transparencia  
Acceso al Información.

En atención a su oficio TSJ/UT/0012/2024, de ocho de enero de 2024, recibido en esta fecha, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo, lo siguiente:

"...1. Solicito que se me informe de preferencia en formato XLSX o CSV, cuántas solicitudes para la intervención de privados, localizaciones, informáticas o de telecomunicaciones, recibieron de fiscalía, procuraduría, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales y federales o de cualquier autoridad durante el 1 de enero de 2018, al 31 de enero de 2024, del anterior, solicito que se me respondan las siguientes preguntas:

1. En el caso de solicitudes de intervención de comunicaciones, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa precisar el nombre, el cual fue el área delegación estatal o dirección de las fiscalías, Procuraduría, autoridades, dependencias, secretarías, instituciones estatales o federales que solicitó las intervenciones detallado por cada solicitud presentada número de solicitudes presentadas, fecha en que se presentó cada solicitud, fecha en la que se respondieron o resolvieron cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por los que se autorizó Número de solicitudes rechazadas, negadas o desechadas precisadas por causas, motivos o fundamentos legales de la negativa, número de personas, dispositivos o cualquier unidad de medida que tengan contempladas en las que pidieron intervenir precisada por cada solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar la solicitud, describir el objeto causa o motivo para analizar la solicitud de la intervención, detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención número de días que solicitaron para las intervenciones, nombre o razón social de la concesionaria de los servicios de comunicación que solicitaron intervención, por cada caso dos, en el caso

2. en el caso de solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica, detalle de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa precisar el nombre del cual fue el área delegación estatal o dirección de fiscalía, Procuraduría, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas, que presentó la solicitud a nombre de denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros detallada por cada solicitud, número de solicitudes presentadas, fecha en que se presentó cada solicitud, fecha en la que se respondió o resolvieron o cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales por los que se autorizó el número de solicitudes rechazadas, negadas o desechadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales de la Negativa de personas, dispositivos o cualquier unidad, de medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir precisada por cada solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para representar la solicitudes. Describe el objeto causa motivo para realizar la solicitud de la intervención. Detalle los fundamentos legales por el que se presentó cada uno de las solicitudes de intervención número de días que solicitaron para la intervención del tipo de información o datos a las que se solicitaron acceder fundamentada por la causa motivo argumento en cada caso

3. en el caso de solicitudes para la extracción de datos de dispositivos o reservados. Detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa precisar el nombre de cuál fue el área, delegación estatal o dirección de fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o entidades federativas, presentó cada solicitud, fecha en la que se respondieron o resolvieron a cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales, por los que se autorizó número de solicitudes rechazadas, negadas o desechadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales de la negativa, número de personas, dispositivos o cualquier unidad, de medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir precisada por cada solicitud, descripción o detalles del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes, describir el objeto causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención detallar los fundamentos legales por el cual se presentó cada una de las intervenciones, detallar fundamentos de los solicitudes que se intervinieron número de días que solicitaron para la intervención. Descripción del tipo de información o datos a la que se solicitaron acceder fundamentada por la causa, o motivo, argumentando en cada caso..."

**R. Dentro del lapso señalado no se encontró registro alguno donde delegaciones estatales o direcciones de las fiscalías, Procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías, instituciones estatales o de entidades federativas hayan realizado solicitud de intervenciones de comunicaciones, acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica o extracción de datos de dispositivos o reservados.**

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

atentamente

Juez(a) Mixto de Primera Instancia  
de Jalapa, Tabasco.

M.D. Aida María Morales Pérez

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco  
sitio en Boulevard 30 de noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 99 35 92 47 89 extensión 5070. Juzgado.mixtojalapa@tsj.tabasco.gob.mx



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: 173  
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

**TACOTALPA, TAB., 18 DE ENERO DE 2024.**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/0014/2024, de fecha 08 de enero del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/005/2024; se le informa que en este juzgado, no se ha registrado ningún asunto con las características solicitadas.

Lo anterior para los efectos conducentes.



**ATENTAMENTE**  
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

**LIC. FRANCISCA MAGANA ORUETA**

L'FMO/ggc\*



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JONUTA.

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 5090  
Carretera a Desviación Palizada s/n,  
Bencharán Ribera Baja, C. P. 91000

OFICIO NUMERO: 110

ASUNTO. RINDIENDO INFORME SOLICITADO.

Jonuta, Tab., Méx.; miércoles, 17 de enero de 2024.

**DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

24 ENE. 2024

En atención a su oficio número TSJ/UT/0014/2024, de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, y recepcionado en este Juzgado mismo día del mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

**PJ/UTAIP/005/2024: "... Solicito que se me informe, de preferencia en formato XLSX o CSV, cuantas sentencias se emitieron, tras la intervención de de comunicaciones privadas, informáticas o telecomunicaciones solicitadas por fiscalías, procuradurías, autoridades dependencias, secretarías o instituciones estatales o federales, durante el 1 de enero del 2018 al 31 de enero del 2024. De lo anterior solicito que se me respondan las siguientes preguntas.**

**1). En el caso de las sentencias obtenidas trs las solicitudes de intervención de comunicaciones detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa: precisar el nombre de cual fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarías o instituciones estatales o de entidades federativas que solicitó las intervenciones, detallado por cada solicitud presentada, número de solicitudes administradas, aprobadas o aceptadas, precisar por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizó, fecha en que se presento cada solicitud, fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud, numero de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisar**

por cada solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitud aprobadas autorizadas o aceptadas describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención, número de día que solicitaron para la intervenciones, nombre o razón social de la concesionarias de los servicios de comunicación que solicitaron intervenir por cada caso, numero de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias, en el caso de las sentencias condenatoria precisar la sentencias que recibieron o lo años de condena, en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

2.- En el caso de las sentencias obtenida tras presentarse solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica, detallas de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados y por entidad federativa, precisar el nombre de cual fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, Dependencias, secretarias o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud, nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallados por cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales, por lo que se autorizó, fecha en que se presentó cada solicitud, fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud, número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contempladas a las que pidieron intervenir, precisada por cada solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes, describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención, detallar los fundamentos legales por el que se presentó cada una de las solicitudes de intervención, número de días que solicitaron para la intervenciones, descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentando en cada caso, número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias, en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o

los años de condenas, en el caso de la sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

3. En el caso de las sentencia obtenida tras presentarse solicitudes de extracción de datos de dispositivos o reservaos, detallar de forma mensual en casa uno de los años antes mencionados y por entidad federativa. Precisar el nombre de cual fue el área, delegación estatal o dirección de las fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretarios o instituciones estatales o de entidades federativas que presentó la solicitud, nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisada por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se auditorio fecha en que se presunto cada solicitud, fecha en la que respondieron o resolvieron a cada solicitud, numero de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir, precisada por cada, solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes, describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención detallar los fundamentos legales por el que se presento cada una de las solicitudes de intervención. Número de días que solicitaron para la intervenciones, descripción del tipo de información datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso, número de personas sentenciadas, detallado entre condenatorias y absolutorias, en el caso de las sentencias condenatorias precisar la sentencia que recibieron o los años de condena, en el caso de las sentencias absolutorias, detallar la causa, motivo o fundamento legal de la resolución.

3. En el caso de solicitudes para la extracción de datos de dispositivos o reservados, detallar de forma mensual en cada uno de los años antes mencionaos y por entidad federativa, precisar el nombre de cual fue el área, delegación estatal o dirección de fiscalías, procuradurías, autoridades, dependencias, secretaria o instituciones estatales o de entidades federativas que presento la solicitud, nombre o denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros, detallada por cada solicitud, número de solicitudes presentadas, fecha en que se presentó cada solicitud, fecha en la que

respondieron o resolvieron a cada solicitud, número de solicitudes admitidas, aprobadas o aceptadas, precisada por causas, motivos o fundamentos legales por lo que se autorizo, número de solicitudes rechazadas, negadas o desechadas, precisadas por causas, motivos o fundamentos legales de la negativa. Número de personas, dispositivos o cualquier unidad medida que tengan contemplada a las que pidieron intervenir precisar por cada solicitud, descripción o detalle del presunto delito que investigaron para presentar las solicitudes, describir el objeto, causa o motivo para realizar la solicitud de la intervención, detallar los fundamentos legles por el que se presento cada una de las solicitudes de intervención, número de días que solicitaron para la intervenciones, descripción del tipo de información o datos a la que solicitaron acceder, fundamentada por la causa o motivo argumentado en cada caso..."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró, información que rendir en cuanto a la información solicitada.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
  
**LICDA. JULIANA QUEN PEREZ**

---

Correo electrónico [juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx)

PODER JUDICIAL  
ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
17 ENE. 2024  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.  
OFICIO No. 108

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 15 enero de 2024.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/0014/2023 recibido en este juzgado el día de once del mes y año en curso, *respecto a la solicitud de informe planteada en el oficio PJ/UTAIP/005/2024, se contesta lo siguiente:*

Previa *revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión judicial llamado "esfera", de este juzgado a mi cargo, no se encontró registrado ningún dato que informar.*

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE  
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. VIRGINIA SANCHEZ NAJARRETE

MD\*VSN/imr.